

Tacna.

19 JUN. 7018

OFICIO MULT. Nº 098 - 2018 - D - UGEL.T/DRSET/GOB.REG.TACNA

SEÑOR(A) DIRECTOR(A):
INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA JURISDICCIÓN UGEL TACNA
Presente,

ASUNTO

: RECOMENDACIONES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO

DE HORAS EFECTIVAS

REF.

: D.S. Nº 017-2007-ED que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28988

OFICIO MULT. N° 095-2018-AGP-D-UGELT/DRSET/GOB.REG.T

De mi consideración,

Es grato dirigirme a ustedes para saludarlos muy cordialmente y a su vez se les recuerda de conformidad con la única disposición complementaria y final del D.S. Nº 017-2007-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 28988, Ley que declara la Educación Básica Regular como Servicio Público Esencial, los Directores y Sub Directores de las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular deben garantizar el funcionamiento de sus centros educativos, por lo tanto, constituyen faltas graves:

- o Permitir el cierre del local escolar.
- Impedir el ingreso de alumnos, padres de familia y docentes al local escolar, para el regular desarrollo de las actividades.
- o Facilitar el local escolar para reuniones de carácter sindical.
- o Permitir el proselitismo político y/o sindical en las instituciones educativas.
- No informar oportunamente la inasistencia del personal para el descuento de la planilla.

Sin otro particular es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.

OF Graciela Lourdes Ticona Calizaya

Orección de Prectora de La Unidad de Gestión Educativa Local

UGEL TACNA

C.c.Archivo GLTC/D.UGEL.T Faac/secre.